

## Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo (Decreto Distrital 479 de 2024 / Resolución FUGA No. 193 de 2023)

Bogotá. D.C. abril 28 de 2026

YO, **MARÍA ALEXANDRA SANDOVAL CONCHA**, en calidad de **Jefe de Oficina Jurídica** de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, identificado (a) con **C.C. No. 52.249.919 de Bogotá** declaro que:

1. Manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. Asumo la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento.
3. Ejecutaré las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. Propondré las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. Adelantaré las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
6. Promoveré la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
7. Gestionaré las acciones necesarias para que se dé cumplimiento, acatamiento, desarrollo e implementación de las actividades descritas en el Decreto 479 de 2024, artículo 324. Responsabilidades de la alta dirección o del órgano de gobierno.

Por el profundo honor y la absoluta responsabilidad que encarna el servicio público, me comprometo a enaltecer mi trabajo adoptando una cultura del cumplimiento normativo y de ética pública en mi actividad diaria.

Atentamente,

